RESOLUCIÓN DECANATO Nº 442/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ATLAS REPRESENTACIONES SA. - RUC Nº 80036446-5", DE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE LIBROS" DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. –

Ciudad del Este, 26 de octubre de 2022.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, recomendando la adjudicación de la licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Libros" y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por el Comité de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ----------

Que, el Comité de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a concurso de ofertas, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, trámite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas de la licitación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma Atlas Representaciones SA. con RUC Nº 80036446-5., por los motivos expuestos que a continuación se señalan: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; los precios evaluados se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma Atlas Representaciones SA. con RUC Nº 80036446-5, en los ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 , 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, y 107, en conclusión la suma total de adjudicación es de Gs. 199.000.000 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones)".* ----------

Que, de conformidad al **Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03**,"De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el **Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019**, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos en la **Ley 2051/03** de "Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el **Art. 4º "Principios Generales"**, en el **Art. 26 "Evaluación de las Ofertas"** y en el **Art. 32 "Regulación de la Licitación por Concurso de Ofertas"**. ----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, a la firma **Atlas Representaciones SA. con RUC Nº80036446-5, en los Ítems: Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 , 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, por un valor total de Gs. 199.000.000 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones)**, a ser ejecutado **en el rubro 534 FF 30**, recurso propio, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.--------

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y
Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 442/2022

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. ----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano